

**ACTA N° 32/2021** – En la ciudad de San Carlos a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor Alcalde Ad Hoc Alfredo Cabrera y los Concejales, señor Carlos García, señor Jorge Dubrocca y señor Alejandro Ruiz.

Se deja constancia que el Alcalde Carlos Pereyra y los Concejales señora Alicia Fontes, señora Virginia Santos y señor Carlos Moreira dieron aviso de que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

**La Sesión da inicio a la hora 09:30.**

**Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N°26/2021 la que es aprobada por unanimidad.

**Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: Expediente 2021-88-01-16910

Asunto: Autorizar evento de fin de año del “Club de la playa”

Gestionante: Pérez, Joaquín

En Sesión del día 21 de diciembre de 2022 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento.

Documento: 2021-88-01-16347

Gestionante: Viera, Darwin

Asunto: Devolución de garantía por fiel cumplimiento licitación pública 33/16

Se resuelve: 1) Autorizar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, a la empresa Darwin Esmir Viera Mora, en el marco de la Licitación Pública N° 33/2016, convocada para la prestación del servicio de mantenimiento de fajas laterales de dominio público en el camino de Cerro Eguzquiza, camino a Escuela N° 24 y Ruta José Frade pertenecientes a la jurisdicción de este Municipio, cuyo expediente de tramitación se vincula al presente.

2) Pasar el presente a la Dirección de Contaduría para su actuación.

Documento: Expediente 2021-88-01-06582

Asunto: solicitud de datos referente a canastas, viandas y meriendas entregadas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de diciembre de 2021, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.

Documento: 2021-88-01-17086

Asunto: Autorizar evento de jineteadas y baile en la Sociedad Criolla Los Coronillas

Gestionante: Warew, Javier

Vista la solicitud presentada por el señor Javier Ware, solicitando realizar jineteadas y baile al aire libre el 1º de enero de 2022 en Sociedad Criolla Los Coronillas.

Considerando que la realización de este evento es una tradición que realizan en mencionado recinto desde hace varios años.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de diciembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Viabilizar por vía de la excepción la realización de la actividad bailable el día 1º de enero de 2022 en instalaciones de la Sociedad Los Coronillas, en las condiciones planteadas en nota anexada a foja 1.

Se informa así mismo que deberán realizar el troquelado de las entradas previamente y pagar los tributos que correspondan, se autoriza la exoneración del 3% de Espectáculos Públicos por vía de la excepción.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y comunicar a la Seccional Segunda de la realización del evento, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Se exhorta al estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos para esta clase de eventos, debiendo respetar el aforo, la hora de finalización de las actividades y cierre del local sin perjuicio de las demás medidas existentes.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de: Tributos e Higiene a conocimiento, control y asesoramiento respecto a los requisitos necesarios para desarrollar la actividad.

3.- Remítase copia a la Seccional Segunda de Policía.

Documento: Expediente 2021-88-01-17225

Gestionante: Arias, Marcelo

Asunto: pauta publicitaria mensual para diario La Democracia por 12000 hasta diciembre 2022

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Diario La Democracia por un importe mensual de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) desde el 01 enero 2022 hasta el 31 diciembre 2022 inclusive.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.

3.- Siga a Oficina de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

4.- Posteriormente, siga el presente a Dirección General de Contaduría para intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.

5.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones encomendándole que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

6.- Envíese copia a las Unidades de Cultura y Turismo, Deportes y Juventud y Obras y Servicios para su conocimiento.

Documento: Expediente 2021-88-01-17389

Asunto: Realizar espectáculo el domingo 9 de enero de 2022 en esta ciudad

Gestionante: APICE – Luissi, Aldo

Vista la nota presentada por los Directores de APICE, señores Juan Casalás y Aldo Luissi, informando que pretenden realizar un espectáculo el domingo 9 de enero del 2022 en la localidad de San Carlos.

Considerando que este tipo de eventos congrega multitudes difíciles de poder direccionar a fin de evitar destrozos, y como consecuencia requiere de mucho espacio y recursos que este Municipio no cuenta.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de diciembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir estos obrados a la Oficina de Gestión Documental para que notifique al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

**Siendo la hora 09:50 ingresa a Sala el Concejal señor Carlos Moreira.**

Documento: Expediente 2021-88-01-17042

Asunto: Solicitan la instalación de bicisenda en calle Juana de América en La Barra

Gestionante: Pallas, Edison – Liga de Fomento de La Barra

Vista la solicitud presentada por Presidente de la Liga de Fomento de La Barra señor Edison Pallas, expresando la necesidad de contar con una bicisenda en calle Juana de América de la localidad de El Tesoro. Considerando el informe que luce a foja 2 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de diciembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental para que notifiquen al gestionante de lo expresado en actuación N°2 de estos obrados.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2021-88-01-04028

Asunto: Terreno sucio padrón 1959 mz 141 de El Tesoro

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 1959 de la manzana 141 de El Tesoro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Documento: 2021-88-01-12793

Asunto: Terreno sucio padrón 16645 mz 373 de La Barra

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 16645 de la manzana 373 de La Barra por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Documento: Expediente 2021-88-01-17237

Asunto: descargo contra notificación 27320 y solicitud de prórroga para terminar trámite de habilitación de bomberos

Gestionante: Gabriel Rousserie Sosa

Vista la solicitud presentada por el señor Gabriel Rousserie, titular del comercio “Negrita Hostel”, ubicada en calle Los Destinos casi Ruta 10; ante la notificación realizada por la Oficina de Higiene y Necrópolis en Boletas N°27309 y N°27320, intimando a presentar la habilitación de bomberos vigente.

Considerando que contar con dicha habilitación es de crucial importancia para desarrollar la actividad comercial.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de diciembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir estos obrados a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que notifiquen al gestionante que no es posible autorizar la extensión del plazo solicitado, teniendo que cumplir con los trámites que esta oficina solicita para poder desarrollar su actividad.

Manténgase para controles.

Documento: Expediente 2021-88-01-17371

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contrato a SOMDEM,

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación de Miguel Angel Chávez por un importe de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) mensual, durante los meses enero, febrero y marzo de 2022.

2.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.

4.- Siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-17402

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contrato a AGREMYARTE por Carnaval 2022

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de dos contratos artísticos con AGREMYARTE según el siguiente detalle:

- a nombre de la señora Valentina Seijo Oria por un importe de \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil),

- a nombre de la señora Mariela Gotuzzo Lamariello por un importe de \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil);
  - 3.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección de los contratos y facturas correspondientes.
  - 4.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago de los contratos antes descriptos.
  - 5.- Siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.
- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-17407

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contrato a AUDEM por Carnaval 2022

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de dos contratos artísticos con AUDEM según el siguiente detalle:

- a nombre del señor Gonzalo Durán Costa por un importe de \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil),
  - a nombre del señor Pablo Luis Routin Modernel por un importe de \$70.000 (pesos uruguayos setenta mil);
  - 3.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección de los contratos y facturas correspondientes.
  - 4.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago de los contratos antes descriptos.
  - 5.- Siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.
- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-17378

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Licencia reglamentaria Alcalde - designación de Alcalde Interino

Se resuelve: 1.- Autorizar al señor Alcalde señor Carlos Pereyra al usufructo de licencia reglamentaria desde el lunes 10 hasta el domingo 16 de enero de 2022 inclusive.

- 2.- Designar al Señor Concejal Esc. Alfredo Cabrera como Alcalde Interino del Municipio de San Carlos, durante el lapso comprendido entre el lunes 10 hasta el domingo 16 de enero de 2022 inclusive.
- 3.- Pase a Secretaría General, con destino al Señor Intendente para su conocimiento, solicitando su remisión a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos para continuar con las actuaciones pertinentes. Cabe destacar que su legajo personal está inscripto con ficha número 9606.
- 4.- Remitir copia de la presente a las Direcciones de Contaduría, Cómputos y Descentralización de la Intendencia de Maldonado y a las Unidades de Obras y Políticas Sociales, a Cultura, a Deporte y Juventud, Oficina de Tesorería y a la Oficina de Personal del Municipio de San Carlos.

**Se resuelve crear Memorandos N°15027-2021-5 y N°15028-2021-5.**

Documento: expediente 2021-88-01-17442

Asunto: Solicitan préstamo de instalaciones de Cedemcar, para fiesta de fin de curso

Gestionante: IEC – Maestra Directora Blanca Eguzquiza

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, para la realización del Acto de clausura de cursos el día 22 de diciembre del corriente a las 19:00 horas debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Se solicita estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud para esta clase de actividades.

- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes de lo dispuesto en el punto 1, y diligenciar la firma del referido documento. Se deja constancia deberán coordinar con el responsable del área el uso del lugar.

3.- Remítase copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Deportes y a la Seccional Segunda de Policía.

-----

Se crea Expediente 2021-88-01-17672 sobre Informe de Gestión y se anexan al mismo los registros gráficos.

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez**  
**Directora de División**

**Esc. Alfredo Cabrera**  
**Alcalde Ad Hoc**

**Se realiza el presente como complemento al Acta con el detalle de los expedientes tratados por ronda telefónica entre el 20 de diciembre de 2021 y el 17 de enero de 2022.**

Documento: Expediente 2021-88-01-17706

Asunto: Autorización para uso de vereda

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para colocar mesas y sillas en espacio público y estacionamiento del local “Casa Ribera” ubicado en Ruta 10 entre calle 18 de Julio y calle Punta del Este.

Resultando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio de donde se desprende que la vereda de referencia es angosta y que el local no cuenta con estacionamiento si no que es un ensanche de la Ruta 10.

Considerando que se ha consultado al Cuerpo de Concejales a fin de conocer la opinión del mismo.

El señor Alcalde avalado por el Cuerpo de Concejales dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que no se autoriza lo solicitado.

2.- Cumplido siga a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Documento: Expediente 2021-88-01-17247

Asunto: Autorización para realizar evento

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar evento denominado “Pionero Festival” en el padrón 1239, manzana 50 de Santa Mónica.

Y que la Dirección General de Gestión Ambiental solicita opinión del Concejo al respecto.

Considerando el informe confeccionado por el Cuerpo Inspectivo de este Municipio y que se puso en conocimiento y consultó a los Concejales al respecto.

El señor Alcalde avalado por el Cuerpo de Concejales dispone:

1.- Remitir el presente a la Dirección General de Gestión Documental con opinión favorable para la realización del evento, exhortando al cumplimiento de todas las medidas establecidas en la normativa vigente y haciendo especial hincapié en las medidas sanitarias establecidas para el combate del Covid y respetando estrictamente lo establecido en los Decretos Departamentales N.º 3865/2010 y su modificativo 3956/2016 sobre ruidos Molestos, sin perjuicio de las demás normas vigentes y concordantes.

Documento: Expediente 2021-88-01-17988

Asunto: Colaboración compra de entradas y autorización para colocar banner

Vista la gestión iniciada por el Coordinador de los Hogares Beraca mediante la cual solicita la colaboración con la compra de cien entradas para espectáculo a realizarse el 19 de enero en el estadio Campus de Maldonado denominado “Gol a la Vida”, así como autorización para colocar stand de venta de entradas y banner en Plaza 19 de Abril esquina cruzada con la ANCAP de esta ciudad.

Considerando lo acotado del presupuesto municipal.

El señor Alcalde dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a la colaboración con la compra de entradas.

2.- Autorizar la colocación de stand y banner para venta de entradas en el punto solicitado hasta el 19 de enero de 2022 debiendo retirar al terminar cada jornada todos los elementos y manteniendo el orden y la limpieza del lugar.

3.- Cumplido, pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis encomendando que se le entregue copia al Cuerpo Inspectivo para conocimiento.

Documento: Expediente 2022-88-01-00144

Asunto: Autorización para feria artesanal en Plaza 19 de Abril y colaboraciones varias

Vista la gestión iniciada por la asociación de artesanos carolinos mediante la cual solicitan autorización para realizar feria el 15 de enero de 2022 desde las 17:00 horas hasta las 23:00 horas en Plaza 19 de Abril de esta ciudad y colaboración con servicios higiénicos y espectáculos.

Considerando la importancia de apoyar esta clase de actividades, principalmente teniendo en cuenta la difícil situación económica que se atraviesa.

Que se ha puesto en conocimiento y consultado la opinión del Cuerpo de Concejales.

El señor Alcalde avalado por el Cuerpo de Concejales dispone:

1.- Autorizar a la gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril el día 15 de enero de 2022 para la realización de la actividad propuesta, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir copia a la Seccional Segunda de Policía para conocimiento.

Se deja constancia que la contratación de dos baños químicos se tramitará desde la Oficina de Adquisiciones y el espectáculo se coordinará con la Unidad de Cultura.

**Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.**

3.- Elévese copia a la Oficina de Comunicaciones a fin de difundir el evento en las redes sociales y en la página del Municipio exhortando al uso de tapabocas, distanciamiento social y demás condiciones establecidas en el protocolo sanitario.

Documento: Expediente 2022-88-01-00213

Asunto: Préstamo instalaciones de Cedemcar para el 15 de enero

Vista la gestión iniciada por el Club de Básquetbol Panteras de San Carlos mediante la cual solicitan el préstamo de las instalaciones del gimnasio cerrado del Centro Deportivo Municipal Carolino para realizar una actividad donde participará el entrenador y ex jugador Cliff Morgan, el día 15 de enero de 2022.

Considerando que la Unidad de Deportes informa que es viable autorizar el préstamo de las instalaciones.

Que se puso en conocimiento y consultó la opinión del Cuerpo de Concejales.

El señor Alcalde Interino avalado por el Cuerpo de Concejales dispuso:

1.- Autorízase al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino para la realización de la actividad propuesta el día 15 de enero del corriente, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

**Se solicita estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud para esta clase de actividades.**

- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante de lo dispuesto en el punto 1, y diligenciar la firma del referido documento. Se deja constancia deberán coordinar con el responsable del área el uso del lugar.
- 3.- Cumplido vuelva para estudio de lo solicitado para el día 26 de febrero de 2022.
- 4.- Remítase copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para conocimiento y demás trámites.

Documento: expediente 2022-88-01-00326

Asunto: Ruidos Molesto – Clausura y Multa

Se resuelve:

- 1.- No hacer lugar a los descargos presentados.
- 2.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al CM 217904, local comercial “La Casita” ubicado en el padrón 136, manzana 8 de Manantiales por el término de 48 horas.
- 3.- Clausurar en forma preventiva el mencionado comercio ubicado en el padrón 136, manzana 8 de Manantiales por el término de 48 horas.
- 4.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables ejecutando el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. **Deberán colocar las fajas correspondientes a la clausura en el momento de la notificación.**

El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

- 5.- Cumplido siga a la Oficina de Tributos para hacer efectivo el cobro de la multa aplicada.